



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA 2019 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA EN CIENCIA DE DATOS Y SALUD: INTEGRACIÓN, PROCESAMIENTOS, ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE SALUD EN MÉXICO

Se hace una cordial invitación a la comunidad científica del país a leer con detenimiento las Bases, las Demandas y los Términos de Referencia de la Convocatoria.

El listado de preguntas frecuentes se estará actualizando, por lo que les invitamos a consultarlo periódicamente.

Última actualización: 04 de febrero de 2020

1. La convocatoria se centra en el análisis de grandes bases de datos en enfermedades crónicas no transmisibles; ¿existe la posibilidad de analizar enfermedades infecciosas?

Las solicitudes deberán ajustarse a una o varias de las líneas temáticas de investigación e incidencia demandadas en la convocatoria. La primera de ellas demanda la generación de información relevante para la orientación de políticas públicas en salud que prioricen la atención hacia las problemáticas de mayor impacto en el país y en el propio sistema de salud, así como para monitorear el éxito o fracaso de los programas existentes de prevención y tratamiento. Las enfermedades infecciosas siguen siendo un problema de salud pública relevante a nivel nacional; esta convocatoria apoyará proyectos enfocados en el análisis comparativo espaciotemporal y sociodemográfico de grandes bases de datos de las enfermedades más prevalentes en la población mexicana a nivel municipal, estatal, regional y nacional, identificando patrones, evolución, tendencias demográficas y proporcionando métricas de salud tales como carga de enfermedad, años de vida perdidos, años de vida ajustados en función de la discapacidad, esperanza de vida ajustada en función del estado de salud, entre otros, y, en segundo lugar, sustentar una reflexión técnica especializada dirigida a identificar las capacidades y retos del sector salud en México. En otras palabras, sí es posible enfocar el proyecto en enfermedades infecciosas.

2. La base de datos que considero analizar podría aportar es sobre estudios de bioequivalencia que se han desarrollado en población mexicana. Dicha información contiene datos demográficos con los cuales es posible establecer mediante el desarrollo de modelos matemáticos, el estudio de la farmacocinética de la población mexicana, y mucha más información. ¿Consideran esta propuesta relevante para esta convocatoria?

Si bien las demandas de la convocatoria no mencionan directamente el análisis de grandes bases de datos con este tipo de variable, consideramos que su propuesta es muy relevante para esta convocatoria. Recomendamos que el análisis se ajuste a fármacos que se usen para el tratamiento de enfermedades de alta prevalencia en el país, como las que se





mencionan en la convocatoria. También es recomendable establecer análisis con variables de corte social y económico para poder tener el componente de incidencia social que se requiere.

3. Con respeto a la Demanda “3. Mejoramiento y adecuación del Expediente Clínico Electrónico Único”, ¿el Conacyt proporcionará acceso a este expediente?

El Conacyt no proporcionará acceso a estos datos. Esta demanda en la convocatoria requiere que el grupo de trabajo tenga acceso directo a los datos del ECEU.

4. ¿El proponente (sujeto de apoyo) del proyecto podrá vincularse con Hospitales Civiles para participar en la convocatoria?

Sí.

5. En el documento de Términos de Referencia ¿El proponente (sujeto de apoyo) del proyecto podrá vincularse con Hospitales Civiles para participar en la convocatoria?

Sí, es posible.

6. El acuerdo con el sector salud para el acceso y análisis de grandes bases de datos, ¿podría establecerse con organismos del sector privado de la salud?

Sí, es posible, siempre y cuando la solicitud cumpla con las bases y demandas definidas de la convocatoria y siga los términos de referencia de la misma.

7. De ser apoyada la solicitud, ¿quién firmará el convenio de colaboración antes de la primera ministración?

El convenio de colaboración es un documento formal suscrito de manera conjunta por los Representantes Legales de las instituciones, universidades públicas y/o particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico, postulantes, en donde se establezca de forma clara la intención de participación y los compromisos a asumir en la ejecución del proyecto.

8. ¿Cuál es el mecanismo para demostrar que alguna(s) de la(s) persona(s) del grupo de trabajo tienen o establecerán un acuerdo con algún organismo del sector salud (IMSS, ISSSTE, etc.) para el acceso a datos?

El convenio de colaboración es el instrumento ideal para definir este tipo de acuerdos.

